



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 - 2010 - MDY

Yura, 16 de diciembre de 2010.

VISTOS:

La Carta N° 026-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR - MDY con registro número 6041-2010, presentado por el Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, el Informe N° 325-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 107-2010-ALE-MDYura emitido por el Asesor Legal Externo, el Informe N° 487 y 506-2010-LOGÍSTICA/MDY, emitido por la Jefe de Logística, el Proveído N° 325-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por el Jefe de Presupuesto, referido a la solicitud de pago de mayores gastos generales derivados del Contrato de Locación de Servicios de Supervisor de Obra por Contrata de la Obra **"Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas Yura"**, y;



CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;



Que, con fecha 20 de abril de 2010, se contrata los servicios del Ing. Víctor Hugo Alejandro Angelino Valenzuela, mediante Contrato N° 011-2010-MDY, ADS-005-2010-CEPCCEO-MDY, con el fin de contratar el servicio de supervisión para la Obra **"Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura"**;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 0112-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 07 de setiembre de 2010, se aprobó la Ampliación del Plazo de Ejecución de obra N° 01, por 20 días calendarios de la Obra **"Construcción de Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura"**;

Que, mediante Carta N° 026-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR - MDY con registro número 6041-2010, presentado por el Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, solicita el pago de Mayores Gastos Generales de Supervisión de la Obra **"Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura"**, que asciende a la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) habiendo sido aprobado la Ampliación de Plazo de ejecución de Adicional de obra N° 01 por 20 días calendarios mediante Resolución Jefatural N° 0112-2010-D.D.U.-R.-MD;



Que, mediante Informe N° 325-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA, considera que es procedente el reconocimiento de pago de mayores gastos generales, por concepto de servicios de supervisión de la Obra "Construcción de Piscina Pozo Descubierto - Hotel de Turistas de Yura", el mismo que asciende al monto de S/. 4,500.00 Nuevos Soles;



Que, según el Artículo 41 y 200 de la Ley de Contrataciones del Estado señala "...el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución vigente...", en el punto 4 del mismo artículo establece como causal de ampliación de plazo, cuando se aprueba la prestación de adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado;



Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala que en virtud de la ampliación de plazo deben ampliarse los otros contratos celebrados por esta área y vinculados directamente al contrato principal y, específicamente respecto de la supervisión los Artículos 174, 175 y 191 del mismo Reglamento precisan que "para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto de contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determinará por acuerdo entre las partes";



Que, mediante Informe N° 487-2010-LOGÍSTICA/MDY, emitido por la Jefe de Logística, procede a solicitar disponibilidad presupuestal para EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL de supervisión de obra equivalente al 15% del monto contractual, por un monto ascendente a S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 325-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por el Jefe de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal con el Rubro de Financiamiento 18, Canon Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 506-2010-LOGÍSTICA/MDY, emitido por la Jefe de Logística, solicita la autorización mediante Resolución de Alcaldía para la ejecución de la prestación adicional mencionada hasta por el 15% del monto contractual;

Por las consideraciones antes expuestas, y al Informe N° 107-2010-ALE-MDYura, emitido por el Asesor Legal Externa y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

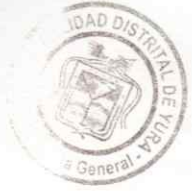
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la PRESTACIÓN ADICIONAL por concepto de supervisión de la obra denominada "Construcción de Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura"; adicional que representa del 15% del monto del contrato de supervisión y asciende a la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano, Logística y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3º.- Notificar con la presente al Supervisor de Obra para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Elaeterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde